INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

MÍNIMA CUANTÍA PROCESO N° CMG-MC-001-2026

OBJETO:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMG-MC-001-2026"

FECHA: QUINCE (15) DE ABRIL DE 2026

Se presentaron por medio de la plataforma **SECOP II**, dentro del término señalado en el Cronograma de actividades, las siguientes propuestas:

NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR PROPUESTA ($)
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.	860.524.654-6	NANCY LEANDRA VELASQUEZ RODRIGUEZ, identificada con la C.C NO. 52.032.034, quien otorga poder a ADRIANA REY SILVA, identificada con la C.C. No. 63.478.353	ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($14.524.728) M/CTE

De acuerdo con lo establecido en el numeral 22.3 de la invitación pública, y a lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procederá a evaluar la oferta de menor precio, según registro emitido por la plataforma de SECOP II.

Sumado a lo anterior es importante manifestar que, de acuerdo a lo prescrito por el "Artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única", la entidad se encuentra facultada para adjudicar el contrato al único proponente siempre y cuando este cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos expuestos en el Estudio Previo y en la Invitación.

De la misma manera se establece por este Comité Evaluador, que en razón a que se presentó una única propuesta, no fue necesario usar los factores de desempate contenidos en la Invitación del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA N° CMG-MC-001-2026**

Finalmente, se deja constancia por este comité que el proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** presento póliza de Seriedad de la Oferta, así:

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
SERIEDAD DE LA OFERTA	10%	$1.438.903	2026	04	15	2026	07	15

INFORME DE EVALUACIÓN

No.	REQUISITOS.

1.	**FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA.** Estos documentos se solicitan para establecer el cumplimiento de los requisitos referidos a la capacidad jurídica con que cuentan los oferentes para desarrollar el objeto del proceso, determinar la calidad en que presentan la propuesta, la voluntad inequívoca de presentar su propuesta y la vigencia de esta.	
2. ASPECTOS JURÍDICOS DEL PROPONENTE		
2.1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** El proponente interesado deberá suscribir por intermedio del Representante Legal, del representante legal del consorcio o de la unión temporal, según el caso, o del apoderado constituido para el efecto, dicho documento de intención. Además, el proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**. La Carta de Presentación debe ser elaborada de acuerdo con el contenido del **FORMATO N° 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**, está debe ser presentada en original y entregada con todos sus soportes a través de la plataforma SECOP II. **NOTA**: Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante poder autenticado, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.	**CALIFICACIÓN** **CUMPLE.**
2.2	**ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL.** Si el oferente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia deberá comprobar su existencia y representación legal,	

	mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El oferente **(personas jurídicas nacional)** deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social tenga relación directa con el presente objeto contractual, y que haya sido constituida con no menos de un (01) año de creación, contado a partir de la fecha fijada para la presentación de las propuestas. El Representante Legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. Para el caso de **consorcios o uniones temporales**, deben presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mimos requisitos establecidos en la presente invitación Publica, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta, y el termino de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.	**CUMPLE.**

	Si el oferente es **Persona Natural**, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el **Registro Mercantil de la Cámara de Comercio**, cuya actividad comercial tenga relación directa con el presente objeto del proceso de selección, así mismo el certificado de Registro Mercantil no podrá ser anterior a Treinta (30) días Calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si la propuesta fuere suscrita por una **persona jurídica extranjera a través de la sucursal** que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y un año más contando desde la fecha de liquidación del mismo. Las sociedades **extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado** debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En	**CUMPLE**

	todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano u acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes. Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal, que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización. Lo anterior, de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio	
2.3	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** El proponente con la oferta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente: A. Identificación de cada uno de sus integrantes. B. Designación del representante, sus facultades y limitaciones C. El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal D. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. E. Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso	**NO APLICA.**

	comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección. F. La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del de la Contraloría Municipal de Girón. En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo. Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.	
2.4	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES.** El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación original expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente	**CUMPLE.**

	requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, y en caso de ser persona natural mediante el correspondiente recibo de pago o copia de las planillas de pago (últimos seis meses). De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales en los últimos seis (6) meses, debidamente firmada en ORIGINAL. En caso de no tener personal a cargo del oferente, y en consecuencia no estar pagando seguridad social actualmente, anexar certificación original suscrita por el Representante Legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal según sea el caso. En todo caso, tanto las personas jurídicas como las naturales, adjunto a la certificación suscrita en original requerida deben aportar las planillas canceladas de los meses exigidos. **NOTA 1**: CUALQUIER DOCUMENTO QUE AVALE ESTA CONDICIÓN DEBERÁ VENIR SUSCRITO EN ORIGINAL POR QUIEN CORRESPONDA. **NOTA 2**: EN TODOS LOS CASOS EN QUE LA CERTIFICACIÓN REFERIDA SEA SUSCRITA POR CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL DEL OFERENTE, SEGÚN SEA EL CASO, DEBERÁ ADJUNTAR LA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA, COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE CONTADOR VIGENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, DONDE CONSTE TAL CONDICIÓN.	
2.5	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	**CUMPLE.**

	De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales. Para lo cual el oferente interesado deberá allegar certificado expedido por autoridad competente, con un plazo no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas.	
2.6	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la	**CUMPLE.**

	Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios. Para lo cual el oferente interesado deberá allegar certificado expedido por autoridad competente, con un plazo no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas.	
2.7	**CERTIFICADO JUDICIAL** Ningún proponente representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural podrá registrar antecedentes judiciales y/o multas, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.	**CUMPLE.**

	Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales. Para lo cual el oferente interesado deberá allegar certificado expedido por autoridad competente, con un plazo no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas.	
2.8	**VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA).** Ningún proponente, representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrás estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correcticas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía, para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Articulo 183).	**CUMPLE.**
2.9	**CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM** Presentar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por la entidad de orden nacional Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, del representante legal para personas jurídicas y/o de la persona natural,	**CUMPLE.**

	según el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.	
2.10	**CEDULA DE CIUDADANÍA** Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, deberán anexar copia de la cédula de ciudadanía.	**CUMPLE.**
2.11	**LIBRETA MILITAR** Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, (VARONES MENORES DE 50 AÑOS) deberán anexar el Certificado de Definición de Situación Militar emitido por el EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS, que se podrá descargar de https://www.libretamilitar.mil.co.	**NO APLICA.**
2.12	**DOCUMENTO DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.** Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita en original.	**CUMPLE.**
2.13	**FORMATO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	**CUMPLE.**

	Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original. En caso de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	
	REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	
3.	**REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT.** Todo proponente, Persona Natural o Jurídica y su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**, expedido por la **DIAN**, el cual deberá tener debidamente actualizada su actividad económica de acuerdo a la nueva clasificación de códigos CIIU, dentro del cual las actividades correspondientes al oferente, deberán estar relacionadas con el objeto y alcance a contratar.	**CUMPLE.**
3.1	**CERTIFICACIÓN BANCARIA.** El oferente deberá presentar con su oferta la certificación expedida por una entidad financiera en la que se detalle número de cuenta bancario corriente o de ahorros para efecto de pagos.	**CUMPLE.**
	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	
4.	Para verificar la experiencia se tendrá en cuenta que el proponente acredite que, a la fecha de cierre de la convocatoria, ha celebrado contrato(s) con objetos relacionados o similares al del presente proceso de selección, cuyo valor ejecutado sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria. Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar la fotocopia de los contratos o certificaciones que lo acrediten. Cuando el contrato haya sido suscrito con una entidad o persona privada	

	se debe entregar fotocopia de las facturas correspondientes. Cuando se pretende acreditar la experiencia con certificaciones, estas deberán ser expedidas por la Entidad Contratante y deben contener como mínimo la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, identificación de la entidad contratante, nombre del contratista, identificación del contratista, valor del contrato, fecha de iniciación y fecha de terminación. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la experiencia requerida. La **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN** se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes. No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución, ni las auto certificaciones.	**CUMPLE.**

PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar la propuesta económica, la cual no podrá superar el valor del presupuesto oficial establecido para la entidad, so pena del rechazo de la misma.

En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los impuestos, tasas, contribuciones, así como los costos directos e indirectos que se generen para la debida ejecución contractual.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La entidad no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

El proponente deberá presentar, diligenciar y firmar el anexo de la "**PROPUESTA ECONOMICA**", **Formato N°7**, certificando bajo

LISTA DE CHEQUEO			
REQUISITOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Presentación del Formato N° 7 "Propuesta Económica".	X		
Anexo N° 1 Condiciones Básicas Obligatorias	X		
Se enmarca en el presupuesto oficial.	X		

la gravedad de juramento que toda la información que registra en el formato es veraz. La **"PROPUESTA ECONOMICA" Formato N° 7**, deberá presentarse en pesos colombianos y en valores enteros en caso de aportar valores con decimales la Entidad solamente tendrá en cuenta el valor entero. El proponente seleccionado se compromete a ejecutar el contrato con los precios ofrecidos y adjudicado durante el presente proceso.	

El proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA – NIT 860.524.654-6**; allegó la totalidad de los requisitos y documentos habilitantes solicitados, por consiguiente, el **COMITÉ EVALUADOR** determina que este oferente **CUMPLE** y en consecuencia se encuentra **HAHABILITADO**.

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda a la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE GIRÓN**, ACEPTAR la propuesta presentada por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA – Nit. 860.524.654** representada legalmente por **NANCY LEANDRA VELASQUEZ RODRIGUEZ**, Quien actúa por intermedio de la apoderada: **ADRIANA REY SILVA**

COMITÉ EVALUADOR

ÁLVARO ANDRÉS MERCHÁN ACEVEDO
Jefe de Oficina Jurídica y de Procesos
Contraloría Municipal de Girón.
Revisó Aspectos Jurídicos.

OSCAR IVAN AGUILAR ECHEVERRY
Jefe de Oficina Vigilancia Fiscal y Ambiental
Contraloría Municipal de Girón
Revisó Aspectos Técnicos

JOHANNA MILENA HERNANDEZ DUQUE
Secretaria de Administrativa y Financiera.
Contraloría Municipal de Girón.
Revisó Aspectos Financiero y Económicos.